



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 323 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 AGO 2022.

**VISTO:** El Informe N° 999-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2326371 y Reg. Exp. N° 1720988, y demás documentación adjunta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N°071-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp, de fecha 08 de julio de 2022, suscrito por la MG. CPC Gloria Elena Donaires Palomino precisa lo siguiente: a) Los integrantes de la Comisión de Transferencia Físico Contable con fecha 10 de noviembre de 2021 se reunieron y suscribieron 07 actas de reunión, las que fueron presentadas a la Gerencia General Regional a través de los Informes N°001,002,003,004,005,006 y 007-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ctfc, las que entre otras recomendaciones solicitan dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N°628-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 07 de octubre de 2021 y la Resolución Gerencial General Regional N°542-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de setiembre de 2021, b) Las Comisiones de Transferencia Físico Contable, se encuentran conformadas por los integrantes de las Comisiones de Entrega y Recepción, por lo que solicita ampliar los alcances de los actos resolutivos del rubro y se dé por concluida la designación de los integrantes de la Unidad Ejecutora 001-799 Región Huancavelica-Sede Central, en su condición de Comisión de Entrega;

Que, mediante Informe N°073-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp, de fecha 08 de julio de 2022, suscrito por la MG. CPC Gloria Elena Donaires Palomino, amplía el contenido del Informe N°071-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp, de fecha 08 de julio de 2022, en los siguientes términos: a) La Directiva N°004-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyII, establece que la Comisión de Transferencia Física Contable está integrada por la Comisión de Entrega y la Comisión de Recepción, y que en virtud a las recomendaciones contenidas en las 07 actas suscritas por los integrantes de las Comisiones de Transferencia Físico Contable designadas con Resolución Gerencial General Regional N°628-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 07 de octubre de 2021 y la Resolución Gerencial General Regional N°542-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de setiembre de 2021, se emitió la Resolución Gerencial General Regional N°89-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 10 de marzo de 2022, con la que se da por concluido la designación de los Integrantes de las Comisiones de recepción. En ese entender solicita que dentro de los alcances y parte resolutiva de la referida resolución se disponga dar por concluida la designación de los integrantes de la Comisión de entrega por ende a la Comisión de Transferencia Físico Contable;

Que, mediante Informe N°999-2022/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 02 de agosto de 2022, suscrito por el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio- Director Regional de Supervisión y Liquidación, solicita la ampliación de la Resolución Gerencial General Regional N°89-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 10 de marzo de 2022;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional



3.C



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 323 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 AGO 2022

N°214-2020/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° - AMPLIAR**, el contenido del artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N°89-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 10 de marzo de 2022, debiendo incorporarse el texto que a continuación se detalla

**ARTICULO 1°: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de expedida la presente Resolución la Designación de la Comisión de Entrega de los 10 proyectos de Inversión siguientes:

1. "Mejoramiento del sistema de referencia y contrareferencia del establecimiento de salud de Nuevo Occoro del Núcleo Conaica de la Microred Izcuchaca, Red Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2109673.
2. "Mejoramiento del sistema de referencia y contrareferencia del establecimiento de salud de Pallalla del núcleo Paucara, Microred Paucara, Red Acobamba", con Código Único de Inversiones N° 2109684.
3. "Mejoramiento del sistema de referencia y contrareferencia del establecimiento de salud de Uchcus Incañan del núcleo de salud de Yauli De La Microred Yauli, Red Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2109671.
4. "Mejoramiento del sistema de referencia y contrareferencia del establecimiento de salud de Manta del núcleo Viñas, Microred Moya, Red Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2109668.
5. "Mejoramiento del sistema de referencia y contrareferencia del establecimiento de salud de Huanaspampa del núcleo de Ayaccocha de la microred de Ayaccocha, Red Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2109675.
6. "Mejoramiento del sistema de referencia y contrareferencia del establecimiento de salud de Huachocolpa del núcleo de Ascensión de la microred Ascensión, Red Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2109674.
7. "Mejoramiento del sistema de referencia y contrareferencia del establecimiento de salud de San José De Acobambilla del núcleo de salud Viñas de la microred Moya, Red Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2109672.
8. "Mejoramiento del sistema de referencia y contrareferencia del establecimiento de salud de Chaquicocha, del núcleo de Salud Moya, Microred Moya, Red Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2109676.
9. "Mejoramiento del sistema de referencia y contrareferencia del establecimiento de salud de vilca del núcleo de salud de Moya de la Microred Moya, Red Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2109669.
10. "Mejoramiento del sistema de referencia y contrareferencia del establecimiento de salud de San Juan De Ccarhuacc del núcleo de Salud Casapata de la microred Yauli, Red Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2109670.

Conformados mediante Resolución Gerencial General Regional N°542-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de setiembre de 2021, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO 2° - DEJAR** firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N°89-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 10 de marzo de 2022, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

**ARTICULO 3° - COMUNICAR** el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, y a los miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

cmz/gem

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Hector J. Riveros Carhuapoma*  
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL

